

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

CURSO 2021/2022

NORMATIVA DE REFERENCIA:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 23032018).

- Ley 29/12/2020 de Modificación de la LOE (LOMLOE)

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007).

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03012015).

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016); posteriormente modificado en algunos aspectos por el Decreto 182/2020 de 10 de noviembre.

- ORDEN de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

-ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

-Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

-INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Contenidos del Plan de Orientación y Acción Tutorial

1. LA ACCIÓN TUTORIAL

- 1.1. Objetivos Generales
- 1.2. Objetivos Específicos para las distintas etapas y enseñanzas.
- 1.3. Criterios de intervención con los grupos y para la atención individualizada al alumnado.
- 1.4. Procedimientos de recogida de datos
- 1.5. Procedimientos y organización de la comunicación con las familias
- 1.6. Organización de la tutoría electrónica
- 1.7. Coordinación de tutores/as de los distintos grupos.
- 1.8. Coordinación de los Equipos Educativos
- 1.9. Distribución de responsabilidades
- 1.10. Seguimiento y evaluación de la acción tutorial

2. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- 2.1. Objetivos
- 2.2. Criterios para la selección de programas
- 2.3. Actuaciones con el alumnado y familias.
- 2.4. Coordinación de los profesionales implicados
- 2.5. Seguimiento y evaluación de las actividades

3. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.1. Objetivos generales

- 3.2. Detección del alumnado con indicios de NEAE
- 3.3. Criterios para la atención al alumnado.
- 3.4. Coordinación y asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad.
- 3.5. Actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.
- 3.6. Planificación y organización de los apoyos
- 3.7. Colaboración con las familias
- 3.8. Organización de recursos del Departamento.
- 3.9. Seguimiento y evaluación de las actividades.

INTRODUCCIÓN.

La orientación educativa es considerada un pilar básico del sistema educativo que incide en la calidad de los procesos que en él se desarrollan y, en definitiva, en una educación de calidad en equidad.

De la importancia de la orientación para el sistema educativo se hace eco la legislación que en materia educativa surge en los últimos años. Así, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, en su apartado f) establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Por otro lado, en el artículo 91.d) establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados. En su Disposición final Primera, entre los derechos que tienen los padres, está el de ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas, e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con el Proyecto educativo. Así, el Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se

aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16072010), incluye al Plan de Orientación y Acción Tutorial como uno de los aspectos que abordará el Proyecto Educativo.

Los elementos que constituyen el POAT son:

- La acción tutorial
- La orientación académica y profesional
- La atención a la diversidad

1. LA ACCIÓN TUTORIAL.

Según el DECRETO 327/2010 DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, el profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes **funciones**:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o

representantes legales.

- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1. Objetivos generales de la acción tutorial.

Las actividades propuestas respecto a la acción tutorial en E.S.O., pretenden alcanzar la consecución de forma satisfactoria de los siguientes **objetivos generales**:

- a) Ayudar al alumno/a en el proceso de enseñanza aprendizaje, habituándole a personalizar estos procesos.
- b) Facilitar la integración del alumno/a en el grupo clase y en la dinámica escolar.
- c) Favorecer los procesos de maduración vocacional y de la orientación escolar y profesional de los alumnos/as, dando a conocer las opciones que ofrece el entorno.
- d) Desarrollar adecuadamente los procesos de aprender a estudiar, aprender a aprender.

- e) Orientar y asesorar a los alumnos/as a nivel personal, académico y/o profesional.
- f) Prevenir las dificultades de aprendizaje y actuar en aquellas detectadas de manera formativa.
- g) Facilitar la cooperación entre profesorado y padres/madres de alumnos/as.
- h) Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- i) Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción del mismo.

2. Objetivos específicos de las diferentes etapas y enseñanzas.

E.S.O.:

1. Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo. 2. Desarrollar en el alumnado hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje, en colaboración con el profesorado.
3. Ofrecer al alumnado información sobre su proceso de aprendizaje.
4. Facilitar la integración del alumno/a en el grupo clase y en la dinámica escolar. 5. Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales. 6. Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar los objetivos del curso al grupo. 7. Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
8. Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta el alumnado en las diferentes materias.
9. Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal. 10. Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y potenciar la colaboración entre las familias y el Centro.

BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS:

1. Desarrollar en el alumnado hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje, en colaboración con el profesorado.
2. Ofrecer al alumnado información sobre su proceso de aprendizaje.
3. Facilitar la integración del alumno/a en el grupo clase y en la dinámica escolar. 4. Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales, que en el caso de los ciclos

formativos se realizará dentro de la materia FOL, como un contenido más de la misma y que aparecerá reflejado dentro de la programación de dicha materia.

5. Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar los objetivos del curso al grupo.
6. Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
7. Detectar las dificultades y problemas que presenta el alumnado en las diferentes materias para poder orientarle en la superación de las mismas.
8. Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos al tratamiento de la problemática individual o grupal.
9. Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y potenciar la colaboración entre las familias y el Centro.

Los objetivos propuestos para la E.S.O. se trabajarán con una serie de **actividades** (las indicadas a continuación) y **Programas** (FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO). Además el alumnado asistirá a charlas, y actividades del **Proyecto de Coeducación** del Centro, actividades planificadas de **Escuela: Espacio de Paz**, conocimiento del **Plan de Autoprotección**, **Plan Director para la Convivencia y Mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos** y aquellas que se propongan por su valor educativo a lo largo del curso.

PRIMER CURSO DE E.S.O.

ACTIVIDAD	
Primer trimestre	Nº de sesión
Acogida y presentación	1, 2,
Derechos y deberes. Normas de convivencia	3,4
Cohesión e integración en el grupo	5
Elección de delegado/a	6
Plan de autoprotección	7
Habilidades sociales	8
Técnicas de trabajo intelectual y comprensión lectora	9
Día de la Constitución	10
Evaluación del trimestre	11
Segundo Trimestre	

Postevaluación	1
Prevención de acoso y ciberacoso (PROGRAMA CONRED)	2,3
Prevención del suicidio y tratamiento del duelo (FORMA JOVEN)	4
Programa de Educación Emocional	5,6,7,8
Día Internacional de la Paz	9
Resolución de conflictos. Solución de problemas	10
Educación para la salud: hábitos de vida saludables	11
Día de Andalucía	12
Evaluación del trimestre	13
Tercer trimestre	
Postevaluación	1
Prevención del maltrato	2, 3, 4
Descubriendo profesiones	5, 6,7
Tercera Evaluación: Evaluación final	8,9
Evaluación final del programa de tutoría	10

SEGUNDO CURSO DE E.S.O.

ACTIVIDAD	
Primer trimestre	Nº de sesión
Acogida y presentación	1, 2,

Derechos y deberes. Normas de convivencia	3,4
Cohesión e integración en el grupo	5
Elección de delegado/a	6
Plan de autoprotección	7
Habilidades sociales	8
Técnicas de trabajo intelectual y comprensión lectora.	9
Día de la Constitución	10
Evaluación del trimestre	11
Segundo Trimestre	
Postevaluación	1
Prevención de acoso y ciberacoso (PROGRAMA CONRED)	2,3
Prevención del suicidio y trabajo del duelo (FORMA JOVEN)	4
Programa de Educación Emocional	5,6,7,8
Día Internacional de la Paz	9
Resolución de conflictos. Solución de problemas	10
Educación para la Salud: hábitos de vida saludable	11
Día de Andalucía	12
Evaluación del trimestre	13
Tercer trimestre	
Postevaluación	1
Prevención del maltrato	2, 3, 4
Descubriendo profesiones	5, 6,7

Tercera Evaluación: Evaluación final	8,9
Evaluación final del programa de tutoría	10

TERCER CURSO DE E.S.O.

ACTIVIDAD	
Primer Trimestre	Nº de sesión
Acogida y cohesión del grupo: juegos cooperativos	1
Normas de convivencia	2
Derechos y deberes	3
Elección del delegado/a	4
Plan de autoprotección	5
Habilidades Sociales	6,7,8
Día de la Constitución	9
Evaluación del trimestre	10
Segundo Trimestre	
Postevaluación	1
Técnicas de estudios	2,3,4,5
Día Internacional de la Paz	6
Aprendo a tomar decisiones	7
Día de Andalucía	8
Autoconocimiento	9,10,11,12
Evaluación del trimestre	13
Tercer Trimestre	
Postevaluación.	1

Información 4º de ESO	2
Información Bachillerato	3
Información CFGM	4
Diferentes profesiones	5,6
Toma de decisiones	7
Reflexionamos sobre la 3ª evaluación	8
Evaluación final del programa de tutoría	9

CUARTO CURSO DE E.S.O.

ACTIVIDAD	
Primer Trimestre	Nº de sesión
Jornadas de acogida. Volvemos a vernos	1
Las normas. Elección de delegado/a	2,3
Técnicas de trabajo intelectual	4
Plan de autoprotección	5
Conocimiento de sí mismo	6,7
Día de la Constitución	8
Habilidades sociales	9
Evaluación del Trimestre	10
Segundo Trimestre	
Postevaluación	1
Autoconocimiento	2
Día Internacional de Paz	3

Conocimiento del Sistema Educativo	4,5,6,7
Aprendemos a decidir	8
Evaluación del trimestre	9
Tercer trimestre	
Postevaluación.	1
Aprendemos a decidir	2,3
Conocimiento del mundo laboral	4, 5
Evaluación Final	6
Evaluación final del programa de tutoría	7

Las actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial establecido a principios de curso podrán ser modificadas debido a aportaciones de los tutores/as, adecuación al tiempo real y peticiones de los propios alumnos/as de algunas actividades. Servirá de guía de trabajo flexible, integrando las aportaciones que surjan durante el curso. En este sentido cabe destacar la participación de todos los implicados en la orientación y acción tutorial para la evaluación de la misma: profesorado, alumnos/as y orientadora.

INTERVENCIÓN CON LOS GRUPOS:

1. Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
2. Las actuaciones elegidas han de estar en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que se llevará a cabo su desarrollo (recursos humanos, equipamiento, situación geográfica, características del entorno, etapas educativas, alumnado que escolariza, etc).
3. Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del Centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.

4. Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
5. Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
6. Las actuaciones deben ser realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc) con que cuenta el centro educativo.
7. Evitar la elección de actividades de gran complejidad, priorizando aquéllas que permitan una fácil implementación.
8. Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
9. Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo por parte del alumno o alumna.
10. Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la coeducación y la cultura de paz y no violencia.
11. Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.

3. Criterios de intervención con los grupos y para la atención individualizada al alumnado.

INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADA CON EL ALUMNADO:

1. La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición de los mismos y la intervención ante la aparición de éstos.
2. No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener ésta un carácter inmediato.
3. La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, en aras de la promoción del desarrollo global de cada alumno y alumna.
4. El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno o alumna se determinará en función de las características del mismo
5. La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.
6. Adaptación a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose

aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses motivaciones, capacidades, necesidades, recursos contexto de desarrollo,...

7. Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumnado en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

4. Procedimientos de recogida de datos.

El desempeño de la función tutorial por parte del profesorado que tiene asignada esta responsabilidad requiere la recogida de numerosa información de carácter académico y personal del alumnado del grupo, necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje del mismo. La recogida de esta información se puede organizar del siguiente modo:

1. Información sobre la historia escolar del alumno o alumna.

- Actas de reunión de coordinación para la transición entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria donde quede reflejada aquella información aportada y valorada, de manera puntual, sobre algún alumno o alumna.
- Informe de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.
- Copia (o acceso en Séneca) de los Informes de Evaluación Individualizados.

2. Información curricular.

- Resultados de pruebas de evaluación inicial
- Resultados de la evaluación trimestral. Recogida de la información que sobre un alumno o alumna se genere en las sesiones de evaluación y reuniones de los equipos educativos.

3. Datos psicopedagógicos.

- Informes de evaluación psicopedagógica.

4. Información de reuniones de equipo educativo.

- Síntesis de la información aportada y valorada, respecto a un alumno o alumna concreto, en la reunión mantenida por el equipo docente de un grupo.

5. Información del proceso de enseñanza aprendizaje en un área o materia.

- Modelo de informe del profesor o profesora correspondiente para recabar información puntual sobre el proceso de enseñanza aprendizaje.

6. Información de la coordinación entre tutores y tutoras y el Departamento de Orientación

7. Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias

- Síntesis de la información obtenida en las entrevistas individualizadas mantenidas con la familia de alumno o alumna.
- Se utilizarán también los informes aportados por la familia que hayan realizado otros profesionales de otros servicios (Salud, Servicios sociales, privados,...) para obtener información.

5. Procedimientos y organización de la comunicación con las familias

La comunicación con las familias es un pilar fundamental para el logro de los objetivos y uno de los ejes centrales de intervención en la acción tutorial. Los procedimientos para desarrollar esta comunicación pueden definirse en nuestro centro de la siguiente manera:

1. Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.

- Fechas: Habrá una reunión, obligatoria, al inicio de curso y se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario.
- Jefatura de estudios convocará a las familias para la asistencia a estas reuniones.
- Los posibles contenidos a tratar en las reuniones son:

- a) **Presentación** del tutor o tutora y resto del equipo educativo.
- b) **Grupo** en el que está integrado el alumno/a: Situación del curso en el Sistema Educativo (cuánto le falta para terminar la etapa, posibles salidas una vez finalizados los presentes estudios...) número de alumnos/as, materias optativas, visión personal del grupo...
- c) **Plan global de trabajo del curso:** Metodología y trabajo en el centro, planificación del trabajo (individual, en grupo,...), puntualidad y asistencia a clase, entrega de notas...
- d) **Normas de funcionamiento del centro:** Puntualidad, faltas de asistencia,...
- e) **Actividades extraescolares y complementarias.**
- f) **Criterios y procedimientos de evaluación** del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- g) **Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad:** optativas de

refuerzo de materias instrumentales, adaptaciones curriculares para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, programas de diversificación curricular,...

- h) **Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica:** Objetivos y finalidad de la tutoría (funciones del tutor/a, cómo se va a llevar a cabo la tutoría, horario de tutoría y de atención a familias por parte del tutor/a...), uso PASEN.
- i) **Plan de Convivencia:** Compromisos educativos y de convivencia. Normas de convivencia, aula de convivencia, Red Escuela Espacio de Paz...
- j) **Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado** que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y **para ser oídas** en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
- k) **Derechos y obligaciones de las familias**, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 del Decreto 327/2010 y en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio.
Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo y Elección de los delegados de padres y madres del alumnado.
- l) **Otras cuestiones** (Ej. Programas del Centro...)

2. Entrevistas individualizadas con las familias.

- El profesorado o la familia para solicitar una entrevista individualizada mediante citación telefónica, por vía telemática o por escrito en el horario de atención a las familias que posea el profesorado.
- Estas entrevistas se podrán celebrar:
Tras la primera y segunda sesión de evaluación, prioritariamente con padres y madres del alumnado que no haya superado tres o más materias.
Cuando sea requerida por el tutor o tutora o la familia.
- Utilizar el modelo de recogida y registro de información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje que sigue el alumnado, procedente del profesorado de las áreas y materias, así como de la información aportada en la entrevista mantenida con la familia.

3. Otros procedimientos de comunicación con las familias.

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna.
- Agenda de trabajo del alumno o alumna.
- Boletín de calificaciones (trimestral)
- Nota informativa
- Página Web del Centro, PASEN.

6. Organización de la tutoría electrónica.

Las familias podrán solicitar el acceso a las faltas de asistencia e incidencias de sus hijos e hijas a través de Internet, mediante PASEN.

El uso de este medio de información es voluntario, de manera que las familias que lo deseen obtendrán las claves de acceso a través de los tutores y tutoras.

7. Coordinación de tutores/as de los distintos grupos.

o Reuniones con los tutores de cada curso de la ESO (de 1º a 4º de E.S.O.) o Reunión con los tutores de enseñanzas postobligatorias (a determinar con los tutores).

Los temas a tratar suelen ser:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva en la E.S.O. O en el desarrollo de las programaciones de las áreas, materias o módulos en los grupos de postobligatoria.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos respecto al rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, disciplina, convivencia,...
- Preparación de las sesiones de evaluación
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias – Coordinación de los equipos docentes.

8. Coordinación de los equipos educativos.

Los participantes será el profesorado que imparte docencia al grupo o interviene con el alumnado, los delegados/as de grupo, que podrán asistir al principio de la reunión para exponer las dificultades del grupo, y contarán con el asesoramiento de la orientadora (alumnado con n.e.a.e. o que presente alguna circunstancia personal o académica que requiera asesoramiento).

El DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en el Artículo 86, apartado b), entre las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa, la siguiente: *Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.*

Dado que no es necesaria la asistencia del orientador/a a todas las sesiones de evaluación,

pues en algunas de ellas, por las características de los grupos o el momento de evaluación, no interviene, se propone una serie de **criterios acordados con el Equipo Directivo para dicha asistencia:**

Asistencia obligatoria a todas las sesiones de los grupos de PMAR, pues la orientadora forma parte del equipo educativo.

Asistencia a aquellas sesiones de evaluación en las que el tutor/a del grupo, o el Equipo Directivo, solicite el asesoramiento de la orientadora por plantear alguna dificultad o necesidad de asesoramiento y orientación.

Respecto a los grupos de la ESO, se pueden establecer los siguientes criterios, debido a la necesidad de asesoramiento y según el momento de evaluación:

Evaluación Inicial y Primera Evaluación: 1º ESO y Grupos en los que se solicite asesoramiento por parte del tutor o tutora.

Segunda Evaluación: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, por las necesidades de orientación académica (Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento, FPB...) *Tercera Evaluación:* 4º de ESO, por el asesoramiento sobre titulación.

Evaluación Extraordinaria: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, por el asesoramiento sobre promoción o repetición de curso y titulación.

Hay que tener en cuenta que la orientadora mantiene reuniones periódicas con los tutores y tutoras de la ESO, en las que le pueden informar de los acuerdos tomados en las sesiones a las que no asistió y las medidas a tomar que conciernen al Departamento de Orientación. En dichas reuniones también se pueden anticipar consultas y dudas sobre el grupo o los casos individuales previamente a las sesiones de evaluación correspondientes.

El contenido de estas reuniones será:

Evolución del rendimiento académico del alumnado.

Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y/o de cada alumno y alumna y decisiones al respecto.

Aspectos de comportamiento, disciplina y convivencia del grupo y propuestas de mejora

Coordinación del desarrollo de las programaciones en función de las necesidades del grupo..

Otros

9. Distribución de responsabilidades.

La acción tutorial es inherente a la función docente y todo el profesorado ha de ser responsable del desarrollo de la misma en su propia práctica. En este sentido, la coordinación entre el tutor o tutora y los miembros del equipo educativo es esencial y deberá planificarse desde cada área o materia cómo apoyará el resto del profesorado las actuaciones programadas desde la Acción Tutorial.

Serán objeto de coordinación:

- La mejora de la convivencia
 - Técnicas y estrategias de aprendizaje.
-
- Orientación académica y profesional.
 - Atención a la diversidad.
 - Autoevaluación del alumnado.
-
- Contenidos de carácter transversal desde cada área o materia.

10. Seguimiento y evaluación de la acción tutorial.

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas evaluación de proceso y una evaluación final o de producto, como aquélla que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir, o bien para analizar lo que se está haciendo con intención de afianzar o de cambiar, en el caso de la evaluación procesal, o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

Algunos de los procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Diálogo y debate en la clase.
- Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.
- Inclusión en la memoria final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso.

2. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

2.1. Objetivos.

La Orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

1. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
2. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
3. Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
4. Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de

la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.

5. Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

2.2. Criterios para la selección de programas.

Los programas de orientación académica y profesional son únicos para cada centro, pues se tienen que adecuar a los rasgos de identidad del mismo. Como criterios generales a la hora de la selección de programas planteamos los siguientes:

- > Los programas deben estar referidos al contexto del centro; en nuestro caso, está en zona urbana donde hay dos centros públicos más y varios privados. Se imparte la E.S.O., Bachillerato, Formación Profesional y FPB. Nos llega alumnado de cuatro centros adscritos (CEIP Infante Don Fernando, CEIP Reina Sofía, CPR La Peña Cartaojal y CEIP Félix Rodríguez de la Fuente Bobadilla). La ciudad tiene fuerza empresarial y un polígono industrial importante.
- > Han de estar adaptados a las características del alumnado (individualmente y en grupo) y del centro.
- > Las actuaciones intentarán suscitar el interés y la participación del alumnado.
- > Los programas serán sencillos de aplicar, utilizando los recursos del centro.
- > Favorecerán el trabajo autónomo por parte del alumnado.
- > El programa será realista. La toma de decisiones se adaptará a los intereses, capacidades, expectativas y necesidades del alumnado, así como al entorno del centro y a sus recursos.
- > Los programas se desarrollarán a través de distintos tipos de actividades transversales: en

tutoría, integradas en las distintas áreas, materias, ámbitos y módulos profesionales a través de las programaciones didácticas, y actividades complementarias y extraescolares. > Tendrán carácter procesual a lo largo de la etapa.

> Estarán relacionados en las distintas etapas.

2.3. Actuaciones con el alumnado.

▣ Actividades de **evaluación** de los alumnos:

§ Evaluación objetiva: pruebas de inteligencia (en caso de que se considere necesario), aptitudes mentales e intereses profesionales (cuestionarios en tutoría)

§ Evaluación subjetiva: observación por parte del profesortutor, entrevistas, charlas,...

§ Autoevaluación: reflexión de los alumnos sobre su situación personal, escolar y profesional. (Actividades de tutoría)

▣ Actividades de **información** a los alumnos:

a) Información personal: sobre los aspectos evaluados, características más destacables,

proceso de toma de decisiones (fundamentalmente en alumnado que finaliza etapa)

b) Información sobre los itinerarios académicos, estudios y profesiones, pruebas de acceso a Ciclos Formativos y universidad, convalidaciones, opciones para el alumnado que no titula,...(charlas en 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato)

c) Información del entorno laboral: conocimiento del entorno laboral, en la medida de lo posible, mediante visitas a centros de trabajo, inventario de los diversos centros de trabajo, estrategias de búsqueda de empleo ,...

▣ Actividades para **la toma de decisiones**:

Una vez que el alumno posee información sobre sí mismo y sobre la realidad que le envuelve en cuanto a estudios, profesiones, trayectoria académica, etc., posee suficiente información para efectuar un toma de decisiones adecuada a sus intereses.

§ Actividades individuales: entrevistas por parte de la orientadora y/o tutor/a con el alumnado.

§ Actividades grupales: sesiones de tutoría sobre toma de decisiones

▣ Actividades de intervención sobre **hábitos y técnicas de estudio**:

*Actividades planteadas para la hora de tutoría por el Departamento de Orientación y tutores de todos los grupos de la ESO. *Ver cuadro de las actividades de tutoría.*

▣ **Actividades complementarias y extraescolares:**

- Asistencia a la Jornada de Orientación de la UMA para 1º y/o 2º de Bachillerato (en caso de que la organice la UMA para el presente curso).
- Visita a las Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de Málaga con el alumnado de 2º de Bachillerato.

▣ Charlas puntuales desarrolladas por la orientadora y/o agentes externos al centro (Centros Universitarios o de estudios postobligatorios) fundamentalmente para el alumnado que finaliza etapa.

3. Actuaciones con las familias.

Las actuaciones con las familias se desarrollarán a través de:

Atención grupal e individualizada por parte de los tutores y tutoras.

Atención grupal (en 4º de ESO y 2º de Bachillerato) e individualizada por parte de la orientadora.

La atención a las familias irá encaminada a proporcionarles información y asesoramiento acerca de:

- Capacidades, intereses, expectativas,...de sus hijos e hijas.
- Opciones académicas tras finalizar la etapa.
- Requisitos de acceso, plazos, documentación,...de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos e hijas.
- Opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación
- Exploración de recursos en el entorno.

4. Coordinación de los profesionales implicados.

La coordinación de los *tutores y tutoras de un mismo nivel* se realizará en la hora quincenal en la que coinciden con tutoría administrativa, donde se prepararán los materiales a desarrollar en la hora de tutoría lectiva, se programarán las actuaciones y la atención por parte de la orientadora a los grupos, las actividades complementarias y extraescolares y las actividades a realizar con las familias.

La coordinación del *Equipo Educativo* se hará en las diversas reuniones que se mantienen a lo largo del curso, en las que se tratarán los temas del Consejo Orientador en cada uno de los

cursos de la ESO.

Coordinación del **profesorado**: a través de las reuniones de departamento, área y del ETCP.

Coordinación con **agentes externos**: la orientadora se reunirá con servicios e instituciones ajenas al centro para desarrollar actividades, charlas, etc. En el calendario están concertadas reuniones del equipo zonal de orientación educativa (EOE de Antequera). Así mismo también hay reuniones con el Centro de Formación de Profesorado.

Coordinación del **Departamento de Orientación** con el profesorado de FOL para realizar el seguimiento de la programación anual de la orientación académica y profesional.

5. Seguimiento y evaluación de las actuaciones.

Se realizará una evaluación formativa o procesual (que servirá de retroalimentación) y otra final.

Aspectos a valorar:

- Actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores y tutoras. – Actuaciones incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas. – Actuaciones de la orientadora relacionadas con la orientación académica y profesional.
- Las del profesorado de FOL
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

Procedimientos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación: Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación. Cuestionarios para todos los agentes.

Siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos de planificación (Programaciones, Memorias,..) e incluyendo los resultados de la valoración en los documentos de evaluación.

3. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las **medidas de atención a la diversidad** en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos de la educación secundaria obligatoria y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

Según instrucciones de 8 de marzo de 2017, se consideran **medidas generales de atención a la diversidad**, entre otras, las siguientes de aplicación en nuestro centro (en su caso):

La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales. La definición de

criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado. La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado. Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión. La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor. Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.

Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación. Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.

Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.

Programas de profundización para el alumnado que esté diagnosticado de altas capacidades intelectuales así como para aquellos/as que estén altamente motivados por el aprendizaje.

Agrupamiento de diferentes materias en ámbitos en el primer y segundo curso de ESO.

Programación de actividades para las horas de libre disposición en el primer ciclo de la ESO.

La oferta de materias optativas atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.

Programas de refuerzo de materias troncales para 1ºESO y 4ºESO. Programas de Refuerzo de los aprendizajes que sustituyen a los programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos y a los planes específicos para el alumnado que no promociona de curso.

Programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, que sustituyen a las anteriores Adaptaciones Curriculares Significativas.

Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR)

Seguimiento individualizado de aquel alumnado que lo precise a través de hojas de seguimiento semanales en coordinación con la familia.

Los **recursos personales** de carácter general para la atención educativa al alumnado, son:

- 1.- El director o directora.
- 2.-El Jefe o Jefa de estudios.
- 3.-Los tutores y tutoras.
- 4.-Profesorado encargado de impartir las áreas o materias.
- 5.- Orientadora.

Medidas específicas de atención a la diversidad.

Son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades, de acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2021 son las siguientes:

Medidas específicas de carácter educativo.

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

Adaptaciones de Acceso (AAC)

Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)

Programas Específicos (PE)

Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)

Flexibilización del periodo de escolarización

Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)

Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para el alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo (sólo COM)

Atención específica para el alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (sólo COM)

Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (ESO Bachillerato)

3.1. Objetivos generales

1. Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

2. Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.

3. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
4. Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.
5. Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
6. Potenciar el programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, concibiéndola como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado que presente el perfil según la normativa vigente.
7. Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.
8. Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
9. Contribuir a los procesos de evaluación, seguimiento y orientación del alumnado de Formación Profesional Básica.
10. Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc).
11. Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

3.2. Detección del alumnado con indicios de NEAE

Según las instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno o alumna.

– Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Tanto el programa de tránsito de Primaria a Secundaria, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

El *Programa de Tránsito que queda regulado por las Instrucciones de 9/2020 de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria* y que incluye las siguientes actividades:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, DO, (reuniones de la comisión zonal de orientación educativa).

– Transmisión de datos a través de los informes final etapa.

– Reunión de coordinación entre profesorado/tutores de ambas etapas educativas.

– Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:

- ✓ Revisión del informe final de etapa.
- ✓ Recoger información individual de cada alumno y alumna.
- ✓ Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante.
- ✓ Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría.

Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular. Se realizará durante el primer mes de cada curso escolar.

Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

1. Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor o tutora:

- Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y

alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc.

- Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
Aplicación de un test de inteligencia.

2. Durante la sesión de evaluación:

- El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del departamento de orientación.
- Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial:
 - Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
 - Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
 - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

3. Después de la sesión de evaluación:

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios.
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
- Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

Al alumnado que se decida en la evaluación inicial que comience en el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento se informará a la familia y al alumno/a, que deberán dejar su consentimiento así como la autorización para la realización de la evaluación psicopedagógica.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE contemplado en las instrucciones de 8 de marzo de 2017, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

El ***Plan de Altas capacidades intelectuales de 12 de mayo de 2020 por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales*** se pone en marcha desde el comienzo del primer trimestre. Con intención de detectar alumnado con este perfil se realizan actividades que quedan recogidas en las instrucciones.

Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

En las evaluaciones trimestrales también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en las Instrucciones de 8 de junio de 2017, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento. Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje.

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento tras la detección.

Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

1. Reunión del equipo docente.

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del departamento de orientación.

En esta reunión se han de abordar los siguientes **aspectos**:

- a) Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del departamento de orientación analizarán y valorarán conjuntamente los indicios detectados.
- b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.
- c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento. Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un ***período no inferior a tres meses***, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencia un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). En caso de contar con informes externos aplicar el procedimiento “Detección en el contexto familiar”.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes ***pasos***:

a. Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del departamento de orientación. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

b. Una vez cumplimentada la solicitud se entregará, en función de la etapa educativa, según el procedimiento que se describe a continuación:

El tutor o tutora entregará la solicitud a la orientadora del departamento de orientación, quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con la jefatura de estudios del centro, según los criterios que se detallan en el siguiente apartado.

c. Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán

los siguientes:

Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.

Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: 1º y 2º curso de educación secundaria obligatoria)

Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

Los centros docentes podrán concretar y ampliar estos criterios de priorización, atendiendo a que los que se establezcan no contravengan los establecidos en este Protocolo. Dichos criterios de priorización serán establecidos por el departamento de orientación y deberán ser aprobados por el equipo técnico de coordinación pedagógica del centro, incluyéndose en el plan de atención a la diversidad del proyecto educativo del centro.

d. Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.

e. Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación :

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.

Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de

final de curso, ciclo y/o etapa.

Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

alumnado.

3.3. Criterios para la atención al

Con el fin de evitar situaciones de sobrecarga que impidan proporcionar una atención de calidad al alumnado que lo necesita, deben establecerse prioridades teniendo en cuenta los criterios que a continuación se establecen:

- Las intervenciones deben primar la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes. En cualquier caso, deberá huirse de intervenciones exclusivamente remediadoras o terapéuticas, más cercanas a un modelo clínico de intervención que al carácter preventivo y sistémico del modelo de programas. ➤ La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible, evitando así el agravamiento de las dificultades y minimizando la incidencia negativa de las mismas sobre el progreso escolar y el desarrollo personal del alumnado.
- La atención debe ofrecerse con la continuidad y regularidad necesarias, programándose en el horario de los alumnos y alumnas y de los profesionales del departamento que la prestan. Sólo así se asegurará el carácter sistemático y continuo necesario para su eficacia. ➤ La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado ordinario y los miembros del departamento implicados en atenderles, podrá dar los resultados esperados.
- La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna. Esto implica la participación del conjunto de agentes familiares y educativos, coordinando las actuaciones emprendidas y las medidas adoptadas con dichos agentes.

3.4. Coordinación y asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad.

- En las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. El asesoramiento versará sobre aquellas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad del alumnado.
- A través de las reuniones semanales de los Tutores de cada nivel y la Orientadora, con asistencia

de la profesora de Apoyo a la integración en función de las necesidades y disponibilidad horaria. Se asesorará sobre las estrategias metodológicas que respondan al perfil de cada grupo, seguimiento de la evolución del alumnado n.e.a.e., pautas de convivencia,...

- Elaborando la programación anual de acción tutorial, que recoge aspectos de atención individual y medidas específicas en cada grupo. La maestra de educación especial ejercerá la función de tutora del alumnado con necesidades educativas especiales conjuntamente con el tutor o tutora del grupo de dicho alumnado; ambos se coordinarán en la acción tutorial sobre el alumnado y las familias.
- En las reuniones de los Equipos Educativos. Se abordarán las estrategias metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad de intereses, motivaciones, capacidades o conocimientos previos del alumnado., además de la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- En el horario semanal dedicado a las tareas antes descritas.

3.5. Actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.

1. Respeto al Centro y al profesorado:

- Colaboración con jefatura de Estudios en la distribución de los alumnos con NEAE en los diferentes grupos.
- Facilitación al profesorado que ejerce la tutoría de la información sobre:
 - Informes individualizados.
 - Dictamen de Escolarización
 - Informes Psicopedagógicos.
 - Adaptaciones Curriculares.
 - Entrevistas a familias.
 - Informes de tránsito.
- Información inicial para los Equipos Educativos y líneas generales de trabajo con el alumnado de NEAE.
- Participación en el Plan de Acogida.
- Colaboración y asesoramiento a los tutores y al profesorado sobre el desarrollo de ACIS.
- Asesoramiento en recursos educativos.
- Asesoramiento en la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Elaboración de la propuesta para el PMAR.
- Participar en la comisión de selección del alumnado del PMAR.
- Colaboración con el Tutor del grupo ordinario que incluye alumnos del PMAR. •

2. Respeto a las familias:

- Reunión inicial con las familias de los alumnos con NEAE.
- Colaboración y asesoramiento en estrategias y recursos educativos.
- Orientación sobre las posibilidades formativas y/o laborales.

3. *Respecto al propio Departamento.*

- Actualización del Censo de alumnado con NEAE.
- Coordinación del horario de atención por la Profesora de PT .
- Actualización de recursos. Especialmente a las nuevas tecnologías.
- Evaluación psicopedagógica.

4. *Respecto al PMAR:*

- Participación en la Comisión de selección del alumnado y Consejo Orientador. • Colaboración con el Tutor del grupo con alumnos que siguen PMAR
- Desarrollo de la Tutoría específica de cada nivel.
- Evaluación psicopedagógica del alumnado seleccionado y elaboración de informes psicopedagógicos.
- ▣ Infomar a las familias y al alumnado de la incorporación a dicho programa.

5. *Respecto al alumnado en general.*

- Evaluación psicopedagógica cuando proceda. Y revisión de las existentes así como actualización del censo de NEAE.
- ▣ Protocolo de Altas capacidades Intelectuales con el alumnado de 1º ESO.
 - Atención individual y en grupo en el Aula de Apoyo a la Integración.
 - Orientación académica y laboral.
 - Propuesta de revisión del Dictamen de Escolarización.
 - Revisión y seguimiento de las ACS. Orientación sobre optatividad por niveles.

6. Planificación y organización de los apoyos, dentro y fuera del aula

ordinaria.

6.1. *En el aula de apoyo a la integración.*

El diseño de la atención del alumnado en el aula de apoyo está condicionado por las características particulares de los mismos. Establecemos como principios generales:

✗ Atención preferente a los alumnos de modalidad B recogidos en los informes de escolarización e incluidos en SENECA como alumnado de n.e.a.e.

- X La atención combinada individual y/o en grupo.
- X La distribución horaria respetando las áreas de mayor normalización y rendimiento en el aula ordinaria.
- X Coordinación de la profesora de PT y la orientadora con los Equipos Docentes y los Tutores, especialmente, asistiendo a las reuniones de coordinación.

6.2. En el aula ordinaria.

- *Agrupamientos flexibles y abiertos.
- *Apoyo por parte del profesorado de apoyo COVID en el ámbito científico tecnológico y en el socio-lingüístico.
- *Asesoramiento e información al profesorado sobre los alumnos que realizan el refuerzo educativo.
- * Asesoramiento y seguimiento de las adaptaciones curriculares
 - * Coordinación y seguimiento del alumnado de 2º y 3º de ESO que participan en el PMAR.

6.3. Variables que hay que tener en cuenta para la confección del horario de los alumnos del aula de apoyo a la integración.

- 1) Atención preferente al alumnado con necesidades educativas especiales.
- 2) Los niveles de competencia curricular del alumnado.
- 3) Los agrupamientos:
 - no más de cuatro o cinco alumnos. niveles
 - competenciales parecidos. asistencia al
 - mismo grupo clase.
- 4) Las asignaturas. Salir preferentemente de las que se consideran técnicas instrumentales. No salir de asignaturas más socializadoras y que se adaptan a todos o casi todos los niveles. 5) Reparto equitativo de horas de apoyo según necesidades que el alumnado presente. 6) Habrá disponibilidad para realizar cambios y/o reorganizar los grupos, horarios,..., siempre que se argumente, ya que la propia heterogeneidad de factores: alumnado, profesorado, planteamientos de las asignaturas y sobre todo el conocimiento real de las características del alumno/a, dependen del factor tiempo, así que es muy predecible que, sobre todo con alumnos/as nuevos y en el primer trimestre se den posibles situaciones de cambio.

7. Colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.

El principal objetivo sería contribuir al establecimiento de relaciones fluidas entre la familia y el centro. Los principales aspectos a desarrollar podrían ser:

- Entrevistas: Es muy conveniente realizar al menos tres a lo largo del curso; una, relativa a un contacto inicial, otra referida a la evolución a lo largo del curso y otra con el fin de contribuir a

las decisiones de fin de curso. Las entrevistas con la profesora de apoyo son más frecuentes. También se realizan a través de los respectivos tutores.

➤ **Colaboración educativa en casa:** es importante implicar a los padres en actividades de apoyo a la orientación y en el aprendizaje de sus hijos, para lo que se le podrían facilitar pautas de actuación concretas. Asimismo, sería muy conveniente aconsejarles en el sentido de que el alumno fuese responsable en casa, mediante pautas de trabajo y estudio, con el fin de que adquiriera más autonomía y adapte su capacidad de trabajo.

➤ **Toma de decisiones y Consejo Orientador:** aportando a los padres datos sobre sus mejores posibilidades, valorando toda la información que poseemos sobre sus destrezas y habilidades más desarrolladas, confrontando esta información con la aportada por la familia. ➤ **Otros procedimientos:** Informes del aula de apoyo, boletín de calificaciones, agendas semanales y notas, participación en actividades extraescolares, salidas,...

8. Organización de recursos del Departamento en relación a la atención a la diversidad.

El Departamento de Orientación dinamizará la adquisición, la elaboración y la selección de materiales adaptados.

Corresponde a cada Departamento Didáctico organizar y facilitar estos materiales a cada profesor/a de su área que lo necesite con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Siguiendo los aspectos que se recogen en la legislación vigente, la organización del profesorado en la atención a la diversidad sigue los criterios (en el aula de apoyo) de:

- Intervención con alumnos/as con NEE.
- Atención de alumnos/as con dificultades de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades leves y puntuales de trabajo.

El aula de apoyo está dotada con materiales curriculares adaptados, que facilitan el trabajo del profesorado dentro del aula. Periódicamente se van incorporando las publicaciones en este campo, junto con los recursos informáticos tanto de programas como de páginas web que ofrecen un abanico muy amplio de recursos.

9. Seguimiento y evaluación de las actividades.

La valoración y seguimiento de las intervenciones realizadas es función de todo el profesorado, intentando recoger los distintos parámetros que intervienen en cada situación: • Organización y planificación.

- Recursos materiales y personales.
- Adecuación de las medidas de atención a la diversidad. A través de:

- Reuniones de coordinación y asesoramiento citadas en el apartado C de este documento.
- Cuestionarios.
- Análisis de los resultados escolares.
- Resultados de la evaluación de diagnóstico.
- Entrevistas.
- Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.
- Reuniones de coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de zona para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.
- Memorias finales.

4. Autoevaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial

Para conocer si el POAT se ha implementado con éxito a lo largo del curso escolar tendremos en cuenta los siguientes parámetros, a fin de mejorarlo y cumplirlo.

Con respecto a la Tutoría. Se elaborarán actas de cada una de las reuniones semanales celebradas con los equipos de tutores de cada grupo. En ellas se describen los asuntos tratados en tutoría, enumeradas y sesionadas en este plan, así como las necesidades que van surgiendo a lo largo del curso. También se analizan casos individuales que requieren un análisis, y en su caso intervención, más profunda. El número de sesiones individuales mantenidas con el alumnado, a petición individual para asesoramiento, también es un índice de valor. Al final del curso se analizará la consecución propuesta y la real y se determinará si se ajustan a lo dictado en este Plan.

Con respecto al Plan de Atención a la Diversidad. Al principio de curso se analiza el censo de alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo y se comprueba si está actualizado. De igual forma, en los casos de alumnado censado se revisa la atención necesitada para continuarla o ponerla en marcha, dependiendo si está iniciada, si es alumno/a escolarizado con anterioridad en el centro o es de nueva escolarización.

Para la atención especializada, desde el Departamento de orientación se puede solicitar la intervención de equipos específicos de orientación educativa que tienen base en Málaga. Puede ser otro parámetro a tener en cuenta y ver si ha ayudado a alcanzar los objetivos de este Plan, aportando fiabilidad. Se puede analizar el horario de atención a dicho alumnado de la maestra de Pedagogía Terapéutica tanto el registro de faltas en Séneca como en el parte de firmas del profesorado, además este trabajo quedará reflejado en la coordinación con los profesores de las distintas materias. La evaluación del alumnado con neae se realizará de forma compartida entre el profesor de la materia y la maestra de pedagogía terapéutica y asistirá a las sesiones de equipos docentes del alumnado que trata. Por parte de la tutora de Formación Profesional Básica se tendrá en cuenta la evaluación y la valoración de las medidas adoptadas que se realizarán en las reuniones

de equipos docentes y que debe quedar recogida en las actas.

Con respecto al Plan de Orientación Académico y Vocacional. Se tendrá en cuenta la implementación siguiendo el horario de actividades planificadas así como las sesiones. La realización de la visita a la Universidad así como conferencias realizadas por personal externo al centro relacionado con centros de formación que para ello acudan al centro.

Dpto.
Orientación
Maria Luisa
Manchado Moreno
(orientadora)

ANEXO A LA PROGRAMACIÓN EN CASO DE CONFINAMIENTO.

1.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL.

1.1.-Actividades programadas para la hora de tutoría lectiva.

Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada grupo, por ello en el caso de confinamiento se priorizarán contenidos relacionados con el bienestar psicológico y emocional del alumnado. A través de diferentes plataformas digitales como classroom o correo electrónico.

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA ESO Y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

En el caso de la **ESO**, se realizarán reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación mediante videoconferencia a través de Google Meet y seguimiento mediante correo electrónico y material compartido en drive. Se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones

tutoriales de una forma coordinada. Esta planificación está sujeta a variaciones de acuerdo con las necesidades y características de cada grupo-clase y de las necesidades que vayan surgiendo.

En el caso de Formación Profesional Básica, se proporcionará material a través de classroom, los tutores; así como atender consultas individuales del alumnado.

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

En el caso de Bachillerato y formación profesional básica se les proporcionará material de interés a través de sus tutores, classroom y correo electrónico. Así como un correo electrónico del departamento a su disposición para solventar dudas y solicitar información.

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA PMAR

En líneas generales, se priorizarán contenidos relacionados con el bienestar psicológico y emocional del alumnado. A través de diferentes plataformas digitales como classroom o correo electrónico y llamadas telefónicas. En cuanto a la relación con las familias, desde la tutoría se tendrán en cuenta potenciar la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y en el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos

2.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

2.1.- Actividades

1º Y 2º E.S.O.

- Información y orientación a los alumnos y padres de 6º de Primaria sobre la nueva etapa educativa que van a iniciar y la optatividad para primero de ESO en coordinación con el E.O.E. de la zona.

Llegada esta circunstancia se realizará a través de una presentación en power point que se les proporcionará a las familias del alumnado de 6º de primaria.

3º E.S.O. y 4º E.S.O

Actividades y material de información presentado a través de de sus tutores, correo electrónico o classroom, relacionados con:

- Actividades de ayuda para que el alumnado tenga un conocimiento lo más ajustado posible de sus capacidades, actitudes, intereses, motivación... Conocimiento de las opciones al término de la Educación Obligatoria: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, otros tipos de estudios, incorporación al mundo del trabajo,...
- Conocimiento de las distintas modalidades de Bachillerato: características, ventajas e inconvenientes, acceso a estudios posteriores, grado de dificultad,...
- Conocimiento de la oferta educativa de Ciclos Formativos de Grado Medio: características de las distintas familias profesionales, profesiones a las que se puede acceder según la titulación, acceso a estudios posteriores,...

Así como Información y orientación sobre cualquier tema que soliciten a nivel de grupo o individual.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

- Actividades y material de información presentado a través de de sus tutores, correo electrónico o classroom, relacionados con para que los alumnos aprendan a valorar sus propias capacidades, motivación, intereses.

1º BACHILLERATO y 2º DE BACHILLERATO

Actividades y material de información presentado a través de de sus tutores, correo electrónico o classroom, relacionados con:

- Sesiones informativas sobre el plan de estudios de cada modalidad para Segundo de Bachillerato: itinerarios, optativas ofertadas por el centro, acceso a la Universidad....
- Técnicas para la toma de decisiones y ayuda e información personal sobre el itinerario más adecuado a cada uno.
- Información actualizada sobre PEVAU.
- Información sobre estudios universitarios: Acceso a la Universidad, catálogo de titulaciones, planes de estudio, salidas profesionales, notas de corte, centros...
- Información sobre los Ciclos Formativos de Grado Superior: familias profesionales, catálogo.

Así como Información y orientación sobre cualquier tema que soliciten a nivel de grupo o individual.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO y GRADO SUPERIOR

- Proporcionar información y orientación sobre cualquier tema que soliciten a nivel de grupo o individual; a través del tutor o mediante el correo electrónico del departamento.

2.2.- Temporalización y responsables.

Las actuaciones planteadas previamente se llevarán a cabo través de plataformas digitales y correo electrónico. Las familias también recibirán la información durante este periodo, además de la atención a los casos individuales mediante llamadas telefónicas o videollamadas.

2.3.- Recursos.

- **Humanos:** Tutores/as, orientador/a, profesorado.
- **Materiales:** Se utilizarán las tecnologías de la información y la comunicación: página web del IES, portales y páginas web recomendadas por el Departamento de Orientación, portales de la Junta de Andalucía.

3.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.1.- Actividades

ALUMNADO EN CENSO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:

- Revisión del Informe de Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de Escolarización, en su caso.
- Revisión de las Adaptaciones Curriculares para ir adaptándola a la situación personal de este alumnado y modificarlas en función de su evolución.
- Coordinación y orientación al Equipo Educativo para su actuación con el alumnado NEAE.
- Aplicación de programas específicos: alumnos con trastornos de comportamiento, mejora de la inteligencia, memoria y atención, mejora de comprensión lectora, expresión oral...

3.2.- Recursos.

Humanos: Tutores/as, orientador/a, profesorado, Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica, Jefatura de Estudios Adjunta, EOE de referencia, ETPOEP, EOEEE si es necesario.

Materiales: Se utilizarán plataformas digitales, correo electrónico, aplicaciones para hacer videollamadas.

ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO QUE RECIBE ATENCIÓN POR PARTE DE LA PROFESORA ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Con la intención de realizar un seguimiento a alumnado que precisa de una atención y seguimiento más cercano; la profesora de pedagogía terapéutica mantendrá el contacto con el alumnado con necesidades

específicas de apoyo educativo mediante plataformas digitales, correo electrónico, videollamadas y llamadas telefónicas. Todo ellos para asegurar su bienestar; así como realizar actividades relacionadas con el programa específico y/o adaptación curricular. Además de atender cuestiones personales y/o escolares.

3.3.- Evaluación de las Actividades para la Atención a la Diversidad

- Los criterios para la evaluación de las actividades programadas serán los siguientes:
 - Adecuación de los objetivos y actividades propuestas a las características y necesidades del alumnado. Se realizaran actividades relacionadas con contenidos básicos.
 - El grado de consecución de los objetivos y actividades propuestos.
 - La adecuación de la metodología, estrategias de aprendizaje y materiales utilizados.
 - Seguimiento del grado de adecuación de las actividades programadas.